

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42424 JAÉN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 409/2013, por auto de 21-10-2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor COMERCIAL DE MADERAS Y FERRETERÍA, con CIF n.º A 23202815 y domicilio en Ampliación del Polígono Industrial Los Olivares, calle 5, parcela 614 Jaén y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A éstos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido ROS POSTIGO Y ROJO CONCURSAL, S.L.P., con domicilio postal en C/ Avda Doctor García Triviño, n.º 11 Bajo de Jaén y dirección electrónica: comercialdemaderas@rosyrojoconcursal.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 25 de octubre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130061397-1